

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : BENJAMIN DAVID MAY Rut [REDACTED]  
La cantidad de \$ : 82,500 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS  
Por concepto de : POR CONCEPTO DE MONITORIA TALLER DE CANOTAJE ABRIL Y MAYO 2010  
Fecha de Pago : 12/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	3	12/07/2010	82,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	82,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		74,250
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		8,250
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	82,500	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		82,500
Sumas Iguales		165,000	165,000

**REFRENDACION**

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,964,000	228,842,823		
Total Comprometido	911,000	234,266,535		
Saldo x Comprometer	3,053,000	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 38941.

**BENJAMIN DAVID MAY**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 3

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,

**INSTRUCTOR DE KAYAK**

AVDA OHIGGINS 524 Depto. A, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 12 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROYECTO CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR, 06 HORAS ABRIL 2010	33.000
MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROYECTO CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR, 09 HORAS MAYO 2010	49.500
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>82.500</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>8.250</b>
<b>Total:</b>	<b>74.250</b>

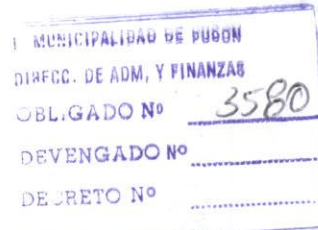
Fecha / Hora Emisión: 12/07/2010 15:51



2225741000003AC986BB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007121549

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)

214.05.47.-



*[Handwritten Signature]*





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACION EXTRAESCOLAR

### INFORME

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Benjamín David May, técnico de taller comunal de Canotaje, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 6 horas efectivas de clases durante Abril y 9 horas durante Mayo del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$ 5.500 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente



  
JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 09 de julio de 2010





## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL: Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos.  
 Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:  
 Inicio básico de control de kayak y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Abril,
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Abril
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Abril,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS



## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL: Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos.  
 Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:  
 Inicio básico de control de kayak y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Abril,
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Abril
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Abril,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS



## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

**OBJETIVO GENERAL:**

Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos.  
 Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Inicio básico de control de kayak y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Mayo.
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Mayo,
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Mayo
Vuelta de la canoa.	Vuelta de la canoa y esperar rescate	Mayo,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS



## PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

**OBJETIVO GENERAL:**

Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos.  
 Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Inicio básico de control de kayak y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.  
 Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Mayo.
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Mayo,
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Mayo
Vuelta de la canoa.	Vuelta de la canoa y esperar rescate	Mayo,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

DECRETO EXENTO: N° 915 /  
PUCON;

VISTOS: **26 ABR 2010**

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye el Proyecto denominado "Escuela Deportivas Pucón 2010", adjudicado por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2010.

4. El convenio de ejecución de los proyectos, firmado por la Municipalidad de Pucón y el IND regional.

5. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, profesor de Tenis de mesa, don **BENJAMIN DAVID MAY**, instructor de Canotaje, don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, instructor de Patín Carrera, don **JAVIER HERNAN JIMÉNEZ SALAMANCA**, profesor de Atletismo, don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, profesor de Ciclismo y don **PATRICIO DAVID JARA STUARDO**, profesor de Rugby.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ven tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.

#### DECRETO :

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar denominado "Escuelas deportivas Pucón 2010".

2. APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2010, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. [REDACTED], don Benjamín David May, C.I. [REDACTED] don Henry Antonio Campos Padget, C.I. [REDACTED] don Javier Hernán Jiménez Salamanca, C.I. [REDACTED] don Pablo Enrique Barrera Martínez, C.I. [REDACTED] y don Patricio David Jara Stuardo, C.I. [REDACTED], que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

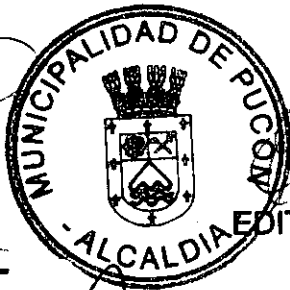


3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria N° 214-05-47, denominada Chiledeportes – Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
EDITA MANSILLA BARRÍA  
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/ MCV/GMP/MVRA/ /jgm.

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar

2140547  
MONTO APROBADO \$ 2816000  
MONTO ACUMULADO \$ 2816000  
SALDO POR PAGAR \$ 0  
[Signature]



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

## CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **BENJAMIN DAVID MAY**, C.I. [REDACTED] británico, soltero, Instructor de kayak, domiciliado en O Higgins N° 526 local A, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda a don **BENJAMIN DAVID MAY**, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor taller de **CANOTAJE CON KAYAK:**

Martes de 17:00 a 18:00 horas

Sábado de 11:00 a 12:00 horas

**SEGUNDO:** Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en sector La Poza, Lago Villarrica.

**TERCERO:** Don **BENJAMIN DAVID MAY**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

**CUARTO:** Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don **BENJAMIN DAVID MAY**, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos), con un tope máximo mensual de 12 horas.

**QUINTO:** De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

**SEXTO** : Don **BENJAMIN DAVID MAY**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

**SEPTIMO:** La planificación anual de taller comunal de **CANOTAJE**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

**OCTAVO:** Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

**NOVENO:** En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

**DECIMO:** El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**UNDECIMO:** El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

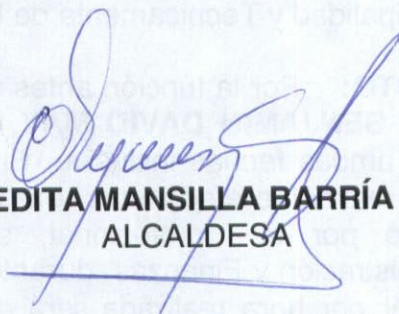
**DECIMO SEGUNDO:** No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

**DECIMO TERCERO:** El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **BENJAMIN DAVID MAY**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**DECIMO CUARTO:** Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



**BENJAMIN DAVID MAY**  
PROFESIONAL



**EDITA MANSILLA BARRÍA**  
ALCALDESA

